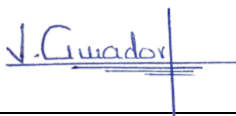




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	27 actas y 122 fojas correspondientes al año 2021
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y número de matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	6 de diciembre de 2021 de la sesión 62/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las doce horas del día veintisiete de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Edith Gallardo del Angel, Secretaria, Mtra. Blanca Gabriela De Regil Salgado Consejera Maestra, Dr. Jesús Ceballos Vargas, Dra. Blanca Inés Aguilar Frías, Arq. María Abel Ramírez Nieto y la C. Alondra de Jesús Reyes Cerecedo, Consejera Alumna, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma virtual vía enlace de conferencia en Microsoft Teams; en atención al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha 22 de abril del dos mil veintiuno, suscrita por la Directora de la Facultad.

PRIMER PUNTO: Atender la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. Diseño Arquitectónico: Estructuras NRC **72122** del periodo Febrero – julio 2021, de la alumna: N10-ELIMINADO 1

N11-ELIMINADO 1

SEGUNDO PUNTO: Atender la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. de la alumna N8-ELIMINADO 1 N9-ELIMINADO 1 de fecha 26 de abril del 2021, en relación a la baja de la E.E Taller de construcción: cimentaciones y estructuras, con NRC **69865** con la Arq. María Erika Arias Bustos, del periodo Febrero – julio 2021.

TERCER PUNTO: Atender la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. de la alumna N1-ELIMINADO 1 de fecha 26 de abril del 2021, en relación a la baja de la E.E Optativa: Morfogénesis y manufactura, con NRC **94692** con la Arq. Sara Itzel Ramírez Acuña, del periodo Febrero – julio 2021.

CUARTO PUNTO: Atender la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. del alumno N2-ELIMINADO 1 N3-ELIMINADO 1 de fecha 24 de abril del 2021, en relación a la baja de la E.E Dibujo del proyecto Arquitectónico, con NRC **94664** con el Dr. Jesús Ceballos Vargas, del periodo Febrero – julio 2021.

QUINTO PUNTO: Atender la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. del alumno N4-ELIMINADO 1 N6-ELIMINADO 1 de fecha 23 de abril del 2021, en relación a la baja de la E.E Diseño Arquitectónico: estructuras, con NRC **94675** con el Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos, del periodo Febrero – julio 2021.

SEXTO PUNTO: Atender la solicitud del alumno N5-ELIMINADO 1 N7-ELIMINADO 105 de fecha 27 de abril del 2021, en relación a la baja temporal extemporánea del periodo Febrero – julio 2021, debido a un atraso en las ~~EE~~ EE de este periodo.

Carretera Poza Rica – Papantla s/n Col. Halliburton C.P. 93290 Tel. (782) 8210698 Poza Rica, Ver.



ACUERDOS:

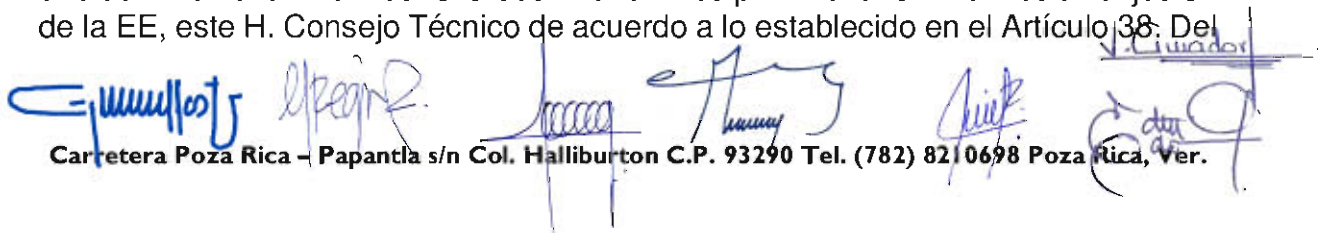
PRIMER PUNTO: En relación a la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. **Diseño Arquitectónico: Estructuras NRC 72122** del periodo Febrero – julio 2021, de los alumnos: N12-ELIMINADO 1 N16-ELIMINADO 1 debido a su inconformidad en relación a la impartición de la clase, y por lo cual no lleva un avance en la misma, N13-ELIMINADO 1 N1-ELIMINADO 1 no conformidad al no estar satisfecho con lo aprendido, N14-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 100 debido a la carga de trabajo en otras EE, N15-ELIMINADO 1 M-S18004698 debido a que por la pandemia no siente haber adquirido los conocimientos necesarios en esta EE; este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice *“La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria”*, determina que no existe inconveniente en otorgar la **baja Temporal Extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Estructuras NRC 72122** del periodo Febrero – julio 2021, con el Dr. Álvaro Hernández Santiago periodo febrero – julio 2021, de los alumnos: N17-ELIMINADO 1

N18-ELIMINADO 1

lesionar la trayectoria académica de los alumnos.

SEGUNDO PUNTO: En relación a la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. de la alumna N19-ELIMINADO 1 N20-ELIMINADO 1 a la baja de la E.E Taller de construcción: cimentaciones y estructuras, con NRC **69865** con la Arq. María Erika Arias Bustos, del periodo Febrero – julio 2021 debido a no contar con las competencias necesarias, este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice *“La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria”*, determina que no existe inconveniente en otorgar la **baja Temporal Extemporánea de la EE Taller de construcción: cimentaciones y estructuras**, con NRC **69865**, para no lesionar la trayectoria académica de los alumnos

TERCER PUNTO: Atender la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. de la alumna N21-ELIMINADO 1 de fecha 26 de abril del 2021, en relación a la baja de la E.E Optativa: Morfogénesis y manufactura, con NRC **94692** con la Arq. Sara Itzel Ramírez Acuña, del periodo Febrero – julio 2021 debido a no contar con los recursos económicos para continuar con los trabajos en de la EE, este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38. Del


Carretera Poza Rica – Papantla s/n Col. Halliburton C.P. 93290 Tel. (782) 8210698 Poza Rica, Ver.



estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice “La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria”, determina que no existe inconveniente en otorgar **la baja Temporal Extemporánea de la EE. Optativa: Morfogénesis y manufactura**, con NRC 94692, para no lesionar la trayectoria académica de la alumna.

CUARTO PUNTO: Atender la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. del alumno N22-ELIMINADO 1 de fecha 24 de abril del 2021, en relación a la baja de la E.E Dibujo del proyecto Arquitectónico, con NRC 94664 con el Dr. Jesús Ceballos Vargas, del periodo Febrero – julio 2021 debido a la carga de trabajo en otras EE y por su empleo no puede desempeñarse de la manera adecuada. este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice “La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria”, determina que no existe inconveniente en otorgar **la baja Temporal Extemporánea de la EE Dibujo del proyecto Arquitectónico**, con NRC 94664, para no lesionar la trayectoria académica del alumno.

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2015-2020

QUINTO PUNTO: Atender la solicitud de Baja temporal Extemporánea por E.E. del alumno N23-ELIMINADO 1 de fecha 23 de abril del 2021, en relación a la baja de la E.E Diseño Arquitectónico: estructuras, con NRC 94675 con el Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos, del periodo Febrero – julio 2021 por presentar problemas personales y no poder conectarse a las clases en tiempo y forma, este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice “La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria”, determina que no existe inconveniente en otorgar **la baja Temporal Extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: estructuras**, con NRC 94675, para no lesionar la trayectoria académica del alumno.

SEXTO PUNTO: Atender la solicitud del alumno N24-ELIMINADO 1 N25-ELIMINADO 1 de fecha 27 de abril del 2021, en relación a la baja temporal extemporánea del periodo Febrero – julio 2021, debido a un atraso en las EE de este periodo, este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice “La baja temporal


Carretera Poza Rica – Papantla s/n Col. Halliburton C.P. 93290 Tel. (782) 8210698 Poza Rica, Ver.



*extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria”, determina que no existe inconveniente en otorgar la **baja Temporal Extemporánea** del alumno N26-ELIMINADO 1 para no lesionar la trayectoria académica del alumno.*


Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las trece horas del mismo día, mes y año.


MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ.
DIRECTORA


ARQ. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL.
SECRETARIA


ARQ. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO
CONSEJERO MAESTRO


DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


ARQ. MARÍA ABEL RAMÍREZ NIETO
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


DRA. BLANCA INÉS AGUILAR FRÍAS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


C. ALONDRA DE JESÚS REYES CERECEDO.
CONSEJERA ALUMNA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LA LEY 316 PDPPSO
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La Ley 613 PDPPS
O
- 7.- ELIMINADO El matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La Ley 316 PDPPS
P P S
O
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO El MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La Ley 316 PDPPS
O
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO El matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La Ley 316 PDPPS
O

FUNDAMENTO LEGAL

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO El matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la La Ley 316 PDPPS
O

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

2.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."